ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad del servicio a contratar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, la Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

En tal sentido, el estado ejerce el deber de protección del medio ambiente, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales son definidas por la Carta Política como organismos de la administración del estado, con identidad propia, autónoma e independencia, y actualmente no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas por ende a ningún ministerio o departamento administrativo.

Por su parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las Corporaciones Autónomas Regionales del Cauca – CAR's, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente, entre otras de especial importancia para su preservación, dichas entidades se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional y ejercer autoridad ambiental en su correspondiente jurisdicción.

De este modo, en el Departamento del Cauca, encontramos a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., con Nit No. 891.501.885-4, entidad de carácter público, de orden nacional, creada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, entidad que ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población, comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

Ahora, la Corporación para el cumplimiento de su misión y funciones, adoptó el Plan de Acción 2024 – 2027, “Educación ambiental para un Cauca Sostenible”, dentro del cual se encuentra contemplado el desarrollo de múltiples programas y proyectos, cada uno de los cuales, se encuentra estructurado de manera tal que sea posible responder a través de metas físicas y financieras, a las necesidades planteadas desde los ejercicios de planificación con la comunidad, para lo que se requiere entre otros aspectos la realización de actividades, reuniones, socializaciones, talleres y eventos en general, que para una adecuada articulación con todos los actores del Departamento involucrados en la protección y conservación de los recursos naturales, se hace indispensable contratar a una persona natural o jurídica, idónea y capaz de prestar el servicio, toda vez que la Corporación no posee los medios ni el personal ni la infraestructura necesarios para atender esta necesidad.

Los recursos a ejecutar corresponden al proyecto **POAI No 24045** denominado **“Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el departamento del Cauca”** cuyo objetivo general es: “Fortalecer procesos de Educación Ambiental en el departamento del Cauca”, y donde se pacta el cumplimiento del Producto **No 6 “Experiencias educativo-ambientales significativas Implementadas.”** a su vez se encuentra las actividades **A-6.1: “Identificar y priorizar experiencias educativo-ambientales significativas**.” Y A-6.3 **“Promover la participación institucional en foros, ferias y demás eventos pedagógicos que permitan fortalecer la educación ambiental en el Departamento del Cauca.”**

En el marco de este producto, se contempla el desarrollo de espacios académicos y de intercambio de experiencias significativas orientadas a la conservación y protección del medio ambiente, que permitan visibilizar iniciativas destacadas, promover la gestión del conocimiento e identificar experiencias susceptibles de ser priorizadas y fortalecidas.

En este contexto, se destaca el **Galardón Colibrí Dorado**, institucionalizado en la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) mediante la Resolución No. 10965 de 2014 y modificado por la Resolución No. 0859 de 2026, mediante la cual se incorporaron dos nuevas categorías, para un total de siete. En desarrollo de esta actualización, se realizó la convocatoria pública a través de los canales oficiales de la Corporación, con el propósito de identificar y reconocer experiencias e iniciativas destacadas en materia ambiental. Actualmente, las postulaciones se encuentran en proceso de evaluación para determinar los ganadores en cada categoría.

Como parte de este proceso, se tiene previsto realizar el **evento de reconocimiento y premiación del Galardón Colibrí Dorado el 12 de noviembre de 2026, en la ciudad de Popayán**, con la participación de los representantes de las experiencias postuladas y de los diferentes actores vinculados a la gestión ambiental en el departamento.

Para esta versión del Galardón, se ha definido como eje temático el **ecosistema de páramos**, con el propósito de destacar su importancia ecológica, su biodiversidad y su

papel fundamental en la regulación hídrica y la conservación de los recursos naturales del departamento. En consecuencia, la ambientación, la decoración y los elementos visuales del evento estarán inspirados en las características naturales de este ecosistema, resaltando su flora, fauna, paisajes y valores ambientales. De igual manera, la propuesta gastronómica y los alimentos que se ofrecerán durante la jornada estarán orientados a destacar productos, preparaciones e ingredientes representativos de los territorios de páramo y sus zonas de influencia, procurando una experiencia coherente con la temática y que contribuya a visibilizar la riqueza natural y cultural asociada a estos ecosistemas.

La realización de este evento requiere una planeación integral y una coordinación logística especializada que garantice el adecuado desarrollo de la jornada. Para ello, se deben disponer las condiciones necesarias para la atención de los participantes, la adecuación y ambientación del espacio, el montaje de escenarios, la instalación y operación de equipos de sonido, iluminación y medios audiovisuales, el suministro de elementos de apoyo, los servicios de alimentación, así como la preparación y entrega de los reconocimientos correspondientes.

1. OBJETO A CONTRATAR.

"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACION DEL GALARDON COLIBRÍ DORADO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24045 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN".

2.2 Condiciones y especificaciones técnicas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

Item	Detalle de la necesidad	Unidad de Medida	Cantidad
1	Especificaciones del espacio para el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026. Se requiere un espacio con capacidad para aproximadamente 350 personas, que permita desarrollar de manera adecuada el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026, garantizando condiciones de comodidad, circulación, visibilidad y adecuada disposición de los elementos técnicos y logísticos del evento. El espacio deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:	Unidad	1

	• Capacidad para aproximadamente 350 personas sentadas, con posibilidad de organizar a los asistentes en mesas grupales, facilitando la interacción y participación durante el evento. • Área para escenario o tarima principal, destinada al desarrollo del acto protocolario, entrega de reconocimientos, intervenciones y presentaciones. • Espacio suficiente para la instalación de sistema de sonido profesional, incluyendo micrófonos, parlantes y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada cobertura acústica. • Condiciones técnicas y físicas para la instalación de iluminación escénica y ambiental, acorde con las características del evento. • Disponibilidad de áreas para la instalación de pantallas LED, proyectores o sistemas audiovisuales, que permitan la presentación de contenidos institucionales, videos, fotografías y demás piezas relacionadas con el Galardón. • Área de circulación y acceso que permita el desplazamiento seguro de los asistentes y del personal encargado de la organización. • Espacio destinado a la instalación de stands para emprendimientos y Negocios Verdes, preferiblemente ubicado en una zona visible y de fácil acceso para los asistentes, sin interferir con el desarrollo del acto principal. • Área para registro y recepción de invitados, ubicada en el acceso principal. • Espacios disponibles para la ubicación de elementos de ambientación relacionados con la temática de páramos, biodiversidad, flora y fauna del Cauca, en armonía con el concepto del Galardón Colibrí Dorado. • Disponibilidad de conexiones eléctricas suficientes y seguras para soportar los equipos audiovisuales, iluminación, stands y demás elementos requeridos. • Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, acústica, seguridad, accesibilidad y servicios sanitarios para atender a los participantes durante la jornada. • El lugar deberá permitir la montaje y desmontaje previo y posterior al evento, de acuerdo con los tiempos establecidos por la organización. • De igual manera, el espacio deberá permitir la prestación adecuada del servicio de alimentación, incluyendo el suministro y disposición de almuerzos y refrigerios para aproximadamente 350 personas, garantizando áreas suficientes para la organización, distribución y consumo de los alimentos, sin interferir con el desarrollo del acto protocolario. • De igual manera, deberá permitir la prestación del servicio		

	de almuerzos y refrigerios, así como la instalación de estaciones de café e hidratación, garantizando una distribución adecuada de estos espacios sin interferir con el desarrollo del evento. El lugar deberá contar con condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, seguridad, servicios sanitarios y conexiones eléctricas para el desarrollo integral de la actividad. La distribución del espacio deberá procurar que las mesas de los asistentes, el escenario, los sistemas audiovisuales y los stands de Negocios Verdes se integren de manera armónica, garantizando la visibilidad del escenario, comodidad de los participantes y circulación adecuada durante todo el evento.		
2	Suministro, instalación y operación de sistema de sonido profesional de alta fidelidad, diseñado para cubrir de forma uniforme un aforo aproximado de 350 personas, en espacio cerrado o abierto. El sistema debe garantizar soporte técnico durante todo el evento. Debe garantizar estas especificaciones técnicas: • 12 cabinas acústicas activas profesionales tipo arreglo lineal, de tres vías, con doble transductor de bajas frecuencias de 10 pulgadas y motor de compresión para altas frecuencias. • 6 bajos profesionales activos, con doble transductor de 18 pulgadas para reproducción de bajas frecuencias. • 4 cabinas acústicas activas de dos vías, con transductor de 8 pulgadas, destinadas al refuerzo sonoro lateral del escenario. • 2 bajos profesionales activos, con doble transductor de 18 pulgadas, destinados al refuerzo de bajas frecuencias del sistema lateral. • 4 monitores profesionales activos de piso, con doble transductor de 10 pulgadas, para monitoreo de escenario. • 2 monitores aéreos profesionales activos de dos vías, con transductor de 12 pulgadas, destinados al refuerzo sonoro y monitoreo del escenario. • 3 cabinas acústicas activas de dos vías, con transductor de 8 pulgadas, destinadas al refuerzo sonoro frontal del escenario. • Procesadores digitales de señal para gestión, ecualización, división de frecuencias, alineación y optimización del sistema de sonido.	Unidad	1

	• Una (1) consola digital profesional de mezcla de mínimo 32 canales y una (1) consola digital de respaldo de mínimo 24 canales. • Micrófonos dinámicos profesionales para captación de voces e instrumentos musicales, incluyendo micrófonos especializados para percusión y amplificación instrumental. • 4 micrófonos inalámbricos profesionales para la presentación y conducción del evento. • Un (1) sistema inalámbrico profesional de doble canal para micrófonos y un (1) sistema inalámbrico de monitoreo personal mediante audífonos intrauditivos. • Cajas directas, cables, líneas de instrumento y bases para micrófono. Monitoreo: Mínimo 2 monitores de escenario para los músicos. Operación y servicio: Técnico de sonido presente durante todo el evento, **Montaje, pruebas previas y desmontaje incluidos**, Cableado profesional seguro y protegido para tránsito de personas.		
3	Suministro, instalación y operación de sistema de iluminación profesional diseñado para realzar el desarrollo de un evento institucional, garantizando visibilidad, estética y ambientación acorde al protocolo: requisitos técnicos mínimos de iluminación: • 4 cabezas móviles profesionales de iluminación tipo haz concentrado, con fuente de luz de alta intensidad, movimiento motorizado y efectos de iluminación. • 24 reflectores LED profesionales tipo baño de color, con capacidad de mezcla de colores y regulación de intensidad. • 2 reflectores profesionales de iluminación de alta intensidad para iluminación frontal del público y generación de efectos lumínicos. • 6 reflectores profesionales de iluminación frontal, con emisión de luz uniforme y adecuada reproducción de color para iluminación de presentadores y artistas. • 1 máquina generadora de humo para ambientación y realce de los efectos de iluminación, con sistema de control y regulación de emisión.	Unidad	1

	• Una (1) consola digital profesional de control de iluminación y una (1) interfaz de conexión y control para programación, configuración y operación de los equipos. • 1 reflector de seguimiento de alta intensidad, con control manual de dirección y enfoque, destinado al seguimiento de presentadores, artistas y personas ubicadas en el escenario, con operador profesional durante todo el evento. Incluye operador profesional durante todo el evento.		
4	Pasabocas Gourmet evento Colibrí Dorado Pasabocas salados: Muslitos de pollo apanados, Albóndigas pequeñas en salsa, Papas apanadas, en porciones individuales. Pasabocas dulces: Mini postres de mora, en presentación individual. Lograr servir en las mesas para la degustación de los asistentes que aproximadamente son 350 personas.	Unidad	700
5	Suministro, instalación y operación de pantalla LED modular de alta resolución con medida de 4x2 metros para proyección de videos, imágenes, presentaciones o transmisiones en vivo durante eventos. Especificaciones técnicas mínimas: • 1 pantalla central LED modular de 2 × 3 metros, de alta resolución y adecuada definición de imagen. • 2 pantallas LED modulares tipo lágrima de 2 × 1,5 metros, destinadas a complementar la visualización del contenido audiovisual. • 3 cámaras profesionales de video con resolución mínima 4K, salida de señal HDMI y capacidad de captura de imagen en tiempo real. Cada cámara deberá contar con un operador. • 3 trípodes profesionales para soporte y estabilización de las cámaras. • 2 sistemas inalámbricos profesionales de transmisión de señal de video de alta definición, con emisor y receptor, que permitan la transmisión de imagen desde las cámaras hasta el sistema de realización. • Sistema de realización y mezcla de video en tiempo real, mediante equipo con capacidad de recibir y gestionar múltiples señales de video, seleccionar fuentes, realizar cambios de cámara y transmitir la señal a las pantallas, con monitor de visualización y control. El sistema deberá permitir la captura y realización de video en tiempo real, proyectando las imágenes de las cámaras en las	Unidad	1

	pantallas instaladas durante el desarrollo del evento y permitiendo la transmisión en vivo a través de Facebook.		
6	Almuerzo especial servido a la mesa en el lugar donde se realice el evento de premiación de colibrí dorado: Opción 1: Trucha rellena de verduras (tomate cherry, zanahoria, cebolla), arroz verde, retacada. Opción 2: Pernil de cerdo ahumado, papa amarilla al horno, ensalada (mix de lechuga, uchuvas, maíz chulpi, tomate cherry, vinagreta de maracuyá) Opción 3: Trucha a la plancha con salsa de hierbas aromáticas, Acompañamiento: papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Opción 4: Trucha al horno en salsa cremosa de champiñones y hierbas aromáticas, acompañamientos: papas al romero, vegetales salteados y ensalada fresca. Opción 5: trucha a la plancha en salsa al ajill, Acompañamientos: papas al vapor o papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Acompañados con una bebida natural: jugo de mora en agua, mango o limonada con limoncillo Postre: porción pequeña de frescas con crema, servida en copa individual de aproximadamente 120 gr.	Unidad	350
7	Ambientación temática evento Colibrí Dorado para un auditorio de 350 personas, Adecuación del lugar del evento, Que contenga spots fotográficos, ambientación de Fauna y Flora del ecosistema de páramos, en materiales sintético de alta calidad (vinilo laminado sobre pvc, lona impresa, acrílico), habladores para cada una de las mesas del lugar del evento aproximadamente 35 meses en material de propalcote full color, con imágenes de Páramos y QR. Habladores con mensajes de protección y cuidado del páramos, telares que representen los páramos con información de estos, que contenga plantas vivas de los ecosistemas del páramo.	Unidad	1
8	Meseros evento colibrí dorado en horario comprendido a partir de las 8 am, en un turno máximo de 8 horas, que deberán estar atentos en las mesas sirviendo agua, los pasabocas, almuerzos y demás servicios propios.	Unidad	20

9	Chirimía de adultos con intervenciones musicales alusivas a los páramos: presentación de un grupo de chirimía tradicional caucana con mínimo 6 integrantes que realizará intervenciones musicales en diferentes momentos del evento, acompañando su desarrollo con ritmos autóctonos y expresiones culturales inspiradas en la riqueza natural, las tradiciones y la importancia ambiental de los ecosistemas de páramo	Unidad	1
10	Chirimía infantil para la recepción de los asistentes: presentación musical de un grupo de chirimía infantil, con instrumentos tradicionales y ritmos representativos de la cultura caucana, destinada a dar la bienvenida a los asistentes al evento. La presentación busca generar un ambiente cálido, alegre y culturalmente significativo, resaltando las tradiciones musicales del territorio de páramos	Unidad	1

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

El contratista deberá garantizar el suministro, transporte, montaje, instalación, configuración, operación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de los equipos y elementos técnicos requeridos para los sistemas de sonido, iluminación y producción audiovisual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones del evento y las instrucciones establecidas por la entidad contratante.

1. Transporte, montaje e instalación.

El contratista deberá realizar el transporte, montaje e instalación de todos los equipos en el lugar, fecha y horario definidos por la entidad contratante, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.

La instalación, configuración y las pruebas técnicas deberán efectuarse con una anticipación mínima de un (1) día antes del evento, con el fin de verificar integralmente el funcionamiento de los sistemas de sonido, iluminación, pantallas, cámaras, equipos de realización audiovisual, transmisión digital y luz seguidora, así como realizar los ajustes necesarios antes del inicio de la actividad.

2. Operación técnica y cobertura del evento.

El contratista deberá garantizar la operación continua y coordinada de los equipos durante todo el desarrollo del evento, incluyendo los sistemas de sonido, iluminación, pantallas, cámaras, realización audiovisual, transmisión digital y luz seguidora, según los requerimientos definidos por la entidad contratante.

La prestación del servicio deberá asegurar una adecuada cobertura sonora y visual para los asistentes, la proyección de contenidos audiovisuales en las pantallas y la generación y transmisión de imágenes en tiempo real, cuando aplique, garantizando la sincronización y calidad técnica de los diferentes componentes.

3. Personal técnico requerido.

El contratista deberá disponer del personal técnico idóneo y suficiente para garantizar la instalación, operación y supervisión de los equipos, incluyendo, como mínimo, los siguientes perfiles, de acuerdo con los componentes técnicos contratados:

- Ingeniero o técnico de sonido, responsable de la configuración, operación y control del sistema de audio.
- Técnico de iluminación, responsable de la instalación, programación y operación del sistema de iluminación.
- Técnico de pantallas y sistemas audiovisuales, encargado de la configuración, proyección y funcionamiento de los equipos de visualización.
- Personal capacitado para la operación de cámaras, realización audiovisual y transmisión digital, cuando estos servicios estén incluidos.
- Operador de luz seguidora, cuando este elemento haga parte de los requerimientos técnicos del evento.
- Personal auxiliar necesario para las labores de montaje, instalación, soporte operativo y desmontaje.

El personal técnico deberá encontrarse en el lugar del evento con una antelación mínima de una (1) hora respecto de su inicio y permanecer disponible durante toda la jornada, hasta la finalización de las actividades, con el fin de garantizar la correcta operación de los equipos y atender oportunamente cualquier requerimiento técnico.

4. Pruebas técnicas, soporte y solución de fallas

El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento y los ajustes técnicos necesarios antes del inicio del evento, verificando la calidad del sonido, la iluminación, la visualización de contenidos, la operación de las cámaras y los sistemas de transmisión, según corresponda.

En caso de presentarse fallas atribuibles a los equipos, su instalación o su operación, el contratista deberá disponer de soporte técnico inmediato y adoptar las medidas correctivas necesarias para restablecer el servicio en el menor tiempo posible, sin generar costos adicionales para la entidad contratante, siempre que la situación sea atribuible al contratista y se encuentre dentro del alcance contractual.

5. Desmontaje y retiro de equipos

Una vez finalizado el evento y previa autorización de la entidad contratante, el contratista deberá realizar el desmontaje, retiro y transporte de los equipos y elementos suministrados,

garantizando el orden y las condiciones adecuadas del espacio utilizado, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables.

El contratista será responsable de coordinar integralmente las actividades técnicas y operativas a su cargo, garantizando la disponibilidad, continuidad y calidad del servicio durante todas las etapas de ejecución.

MENUS RECOMENDADOS:

Cada almuerzo especial deberá estar compuesto por una proteína principal mínima de 200 g, acompañamiento a base de carbohidrato entre 150 g y 180 g, vegetales cocidos o salteados de mínimo 100 g, ensalada fresca de mínimo 80 g, bebida natural de 300 ml y postre individual de aproximadamente 120 g por persona.

1. **Almuerzo especial servido a la mesa:**

Opción 1: Trucha rellena de verduras (tomate cherry, zanahoria, cebolla), arroz verde, retacada.

Opción 2: Pernil de cerdo ahumado, papa amarilla al horno, ensalada (mix de lechuga, uchuvas, maíz chulpi, tomate cherry, vinagreta de maracuyá)

Opción 3: Trucha a la plancha con salsa de hierbas aromáticas, Acompañamiento: papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca.

Opción 4: Trucha al horno en salsa cremosa de champiñones y hierbas aromáticas, acompañamientos: papas al romero, vegetales salteados y ensalada fresca.

Opción 5: trucha a la plancha en salsa al ajillo, Acompañamientos: papas al vapor o papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca.

Acompañados con una bebida natural: jugo de mora en agua, mango o limonada con limoncillo

Postre: porción pequeña de fresas con crema, servida en copa individual de aproximadamente 120 gr.

2. **PASABOCAS: El suministro de los pasabocas debe ser variado, teniendo en cuenta las opciones que se exponen a continuación:**

- Pasabocas salados: Muslitos de pollo apanados, Albóndigas pequeñas en salsa, Papas apanadas, en porciones individuales.
- Pasabocas dulces: Mini postres de mora, en presentación individual. Lograr servir en las mesas para la degustación de los asistentes que aproximadamente son 350 personas.
  (2 PASABOCAS POR PERSONA PARA UN TOTAL DE 700)

2.3. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion), la clasificación es la que se relaciona a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81140000	81141600	Logística
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48000000	48100000	48102000	Mobiliario de restaurante
81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
90000000	90100000	90101600	Servicio de banquetes y catering

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. Obligaciones del contratista:

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas y horarios exigidos.
2. Servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos. Para la entrega de los almuerzos deberá utilizarse exclusivamente empaques biodegradables, garantizando así el cuidado del medio ambiente y/o vajilla según lo indique el supervisor.
3. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la Corporación, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, a fin de que se desarrolle el evento sin ningún contratiempo.
4. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano, mínimos y necesarios, para la ejecución de las obligaciones contractuales, los cuales deberán dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
5. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución del contrato en el lugar del evento.
6. Presentar a través del supervisor, el correspondiente informe de ejecución, el cual debe incluir: registro fotográfico completo, listado de asistencia coordinado con el supervisor y demás evidencias que sean necesarias que demuestren la ejecución del evento.
7. Garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello.
8. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.
9. Informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.

10. Cumplir con el pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último, si aplica), tanto de aquel, como del personal a su cargo si lo tuviere, durante toda la ejecución del contrato, además presentar las correspondientes planillas para el pago del servicio.
11. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
12. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
13. Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
14. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos.
15. El transporte de pasajeros, se realizará a través de una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, criterio que verificará el supervisor.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.
17. La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y servido a la mesa y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. Cuando los espacios para la realización de las actividades sean facilitados por personal ajeno al contratista, este último deberá efectuar la recolección de residuos de alimentos.
18. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
19. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes de los eventos en los sitios y horas donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR y servidos a la mesa, en vajilla y según las fechas que se programen, las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.
20. Garantizar el servicio de meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los desayunos, refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.

1.4.2. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca:

1. El supervisor dará recepción a la totalidad de materiales a suministrar, velando porque su entrega se haga bajo las condiciones técnicas, así como de calidad, cantidad y oportunidad referidas en el presente documento.
2. Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sea recibido a satisfacción el servicio requerido.
3. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

4. Exigir al contratista la ejecución oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
5. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
6. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
7. El supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación se encuentra amparada en lo señalado en el Art. 94 de la ley 1474 de 2011; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la mínima cuantía de la CRC.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo, luego de la corrección aritmética (Evaluación Económica).

En caso que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, tales como, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás documentos que considere necesarios para la fijación del valor de su propuesta económica.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

Estos aspectos no otorgan puntaje, pero habilitan o no la oferta, y el concepto será de CUMPLE o NO CUMPLE.

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

7. ANALISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

7.1. Compras públicas sostenibles con el ambiente

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública Colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio, es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, para el caso en concreto, la entidad requiere “Desarrollar las actividades requeridas para la organización y realización del evento de reconocimiento y premiación del galardón colibrí dorado 2026, en el marco del proyecto 24045 “fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del cauca”, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la corporación”.

7.2. Compras públicas socialmente responsables

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno

de las conductas responsables en la compra pública, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que “Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.”, criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

8. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Corporación.

8.1. Análisis del sector

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

8.1.1. Aspectos generales

Una vez identificada la necesidad y los bienes a adquirir, se procede a estudiar el sector o mercado al cual pertenecen los bienes, y realizar el análisis correspondiente, con el fin de definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan el sector público o privado. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos, según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción, también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores.

Un subsector se divide en ramas de actividad.
En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **Sector Terciario**, se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes que se pretende contratar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.
La Corporación tiene conocimiento, que, a Nivel Regional, se registra un amplio sector de proveedores, que cuentan con la idoneidad y experiencia en el sector en mención y que perfectamente pueden proveer dichos bienes. Es importante aclarar que el objeto que se requiere contratar comúnmente lo ejecutan empresas del sector privado.

8.1.2. Aspecto técnico.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas, que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores. Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios

entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento público registral. Las empresas prestadoras de este tipo de servicios, centralizan su infraestructura en las ciudades capitales, restringiendo sus servicios a municipios y comunidades apartadas, por tal motivo, los operadores logísticos son el puente, para el desarrollo de eventos en lugares menos privilegiados y a los cuales nosotros como entidad del estado queremos llegar. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

8.1.3. Análisis Legal

Esta contratación, se encuentra enmarcada dentro de la siguiente normatividad:

- El estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Política de producción y consumo sostenible
- Política de crecimiento verde

8.1.4. Análisis de la oferta

La oferta encaminada a la prestación del servicio de apoyo logístico, requerida para la presente contratación, cuenta con una amplia concurrencia en el mercado regional, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias de sus establecimientos de comercio, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida inicialmente en el presente estudio.

A continuación, se relacionan algunas empresas que acorde con la verificación realizada por la Corporación, tienen la capacidad e idoneidad que se requiere para participar en el proceso de selección:

- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN PACÍFICO COIRPAC.
- CORPOFUTURO

8.1.5. Análisis de la demanda

Con el fin de adelantar este análisis, se recurrió al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontrando los siguientes resultados, relacionados con procesos similares adelantados por la CRC:

No Contrato	Objeto	Valor
contrato no. 0439 de 2015	Contratar un operador logístico que preste los servicios necesarios para la organización y realización de una reunión en la zona centro del departamento del cauca específicamente en el municipio de Popayán, para socializar los resultados de caracterización minera realizada en 39 municipio del departamento del cauca, en el marco del convenio no.149 de 2015, suscrito entre la CRC y el ministerio de minas y energía	$7.540.000
contrato 200 de 2019	Prestación de servicios a todo costo como operador logístico, para la ejecución de actividades logísticas necesarias, relacionadas con el evento “colibrí dorado”, el cual contribuye al cumplimiento de la actividad a-7.2?, del proyecto POAI 18038, esto de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por la crc.	$17.722.000
Contrato 0719 del 2025	Ejecutar acciones logísticas orientadas a la implementación de alianzas y al desarrollo de experiencias educativo-ambientales significativas, en el marco del proyecto “fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del cauca”, garantizando el cumplimiento de las actividades previstas en el plan de acción institucional 2024–2027”	$36.251.000

Durante esta actividad, se adelantó la revisión de contrataciones similares a la que se pretende adelantar, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar, la Corporación no tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que el servicio requerido varía dependiendo de las especificaciones técnicas y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, por lo tanto los bienes antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente Servirá para tomar en cuenta el tipo de proceso a adelantar, las garantías exigidas, plazo y el tipo de contrato.

8.1.6. Análisis financiero

Para el presente proceso de selección, no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se efectuará con el acta de liquidación final, es decir previo cumplimiento de las condiciones y

especificaciones técnicas requeridas. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios”.

8.1.7 Análisis del Mercado

En Colombia se encuentran algunos establecimientos de comercio con capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente contrato, para ello la CRC solicito a algunas entidades aptas en el mercado, las cotizaciones respectivas. Las cuales enviaron a la CRC, lo solicitado, ajustándose a la necesidad y al producto requerido.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto oficial para la presente contratación será la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($48.700.000)** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

9.1. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el valor estimado del contrato, la CRC de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, procedió a realizar averiguaciones externas mediante solicitud de cotizaciones que se anexan a este estudio previo, de las que se tomó el valor menor para la determinación del presupuesto oficial así:

Corporación Autónoma
Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

Proyecto 24045: Educación Ambiental para un Cauca Sostenible									
Supervisor: Sully Carolina Alvear López									
Ítems	Detalle de la necesidad	Unidad de medida	Lugar de ejecución	Cotización COIRPAC			Cotización CORPOFUTURO		
				Valor unitario	Cantidad	Total	Valor unitario	Cantidad	Total
1	Especificaciones del espacio para el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026. Se requiere un espacio con capacidad para aproximadamente 350 personas, que permita desarrollar de manera adecuada el acto de Galardón Colibrí Dorado 2026, garantizando condiciones de comodidad, circulación, visibilidad y adecuada disposición de los elementos técnicos y logísticos del evento. El espacio deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: • Capacidad para aproximadamente 350 personas sentadas, con posibilidad de organizar a los asistentes en mesas grupales, facilitando la interacción y participación durante el evento.	Unidad	Popayan	$4.500.000	1	$4.500.000	$ 4.000.000	1	$ 4.000.000

	• Área para escenario o tarima principal, destinada al desarrollo del acto protocolario, entrega de reconocimientos, intervenciones y presentaciones. • Espacio suficiente para la instalación de sistema de sonido profesional, incluyendo micrófonos, parlantes y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada cobertura acústica. • Condiciones técnicas y físicas para la instalación de iluminación escénica y ambiental, acorde con las características del evento. • Disponibilidad de áreas para la instalación de pantallas LED, proyectores o sistemas audiovisuales, que permitan la presentación de contenidos institucionales, videos, fotografías y demás piezas relacionadas con el Galardón. • Área de circulación y acceso que permita el desplazamiento seguro de los asistentes y del personal encargado de la								

	organización. • Espacio destinado a la instalación de stands para emprendimientos y Negocios Verdes, preferiblemente ubicado en una zona visible y de fácil acceso para los asistentes, sin interferir con el desarrollo del acto principal. • Área para registro y recepción de invitados, ubicada en el acceso principal. • Espacios disponibles para la ubicación de elementos de ambientación relacionados con la temática de páramos, biodiversidad, flora y fauna del Cauca, en armonía con el concepto del Galardón Colibrí Dorado. • Disponibilidad de conexiones eléctricas suficientes y seguras para soportar los equipos audiovisuales, iluminación, stands y demás elementos requeridos. • Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, acústica, seguridad, accesibilidad y								

	servicios sanitarios para atender a los participantes durante la jornada. • El lugar deberá permitir la montaje y desmontaje previo y posterior al evento, de acuerdo con los tiempos establecidos por la organización. • De igual manera, el espacio deberá permitir la prestación adecuada del servicio de alimentación, incluyendo el suministro y disposición de almuerzos y refrigerios para aproximadamente 350 personas, garantizando áreas suficientes para la organización, distribución y consumo de los alimentos, sin interferir con el desarrollo del acto protocolario. • De igual manera, deberá permitir la prestación del servicio de almuerzos y refrigerios, así como la instalación de estaciones de café e hidratación, garantizando una distribución adecuada de estos espacios sin interferir con el desarrollo del evento. El lugar deberá contar con condiciones adecuadas								

	de accesibilidad, ventilación, seguridad, servicios sanitarios y conexiones eléctricas para el desarrollo integral de la actividad. La distribución del espacio deberá procurar que las mesas de los asistentes, el escenario, los sistemas audiovisuales y los stands de Negocios Verdes se integren de manera armónica, garantizando la visibilidad del escenario, comodidad de los participantes y circulación adecuada durante todo el evento.								
2	Suministro, instalación y operación de sistema de sonido profesional de alta fidelidad, diseñado para cubrir de forma uniforme un aforo aproximado de 350 personas, en espacio cerrado o abierto. El sistema debe garantizar soporte técnico durante todo el evento. Debe garantizar estas especificaciones técnicas: •12 cajas de línea array DAS Event-210A. •6 bajos DAS Event-218. •4 cajas DAS Event-208A para side fill.	Unidad	Popayan	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000	$ 3.400.000	1	$ 3.400.000

	•2 bajos DAS Event-218 para side fill. •4 monitores DAS Event-M210A. •2 monitores aéreos DAS Avant 12A. •3 cajas DAS Event-208A para front fill. • Procesadores Lake LM26, DBX Venu360 y DBX PA2. • Consola Midas M32 principal y Yamaha TF3 de respaldo. • Micrófonos Shure Beta 57, Beta 58 y Beta 52. • 4 Micrófonos inalámbricos para la presentación del evento • Sistema inalámbrico Shure SLX doble y sistema in-ear Shure PSM300. • Cajas directas, cables, líneas de instrumento y bases para micrófono. Monitoreo: Mínimo 2 monitores de escenario para los músicos. Operación y servicio: Técnico de sonido presente durante todo el evento, **Montaje, pruebas previas y desmontaje incluidos**, Cableado profesional seguro y protegido para tránsito de personas.								

3	Suministro, instalación y operación de sistema de iluminación profesional diseñado para realzar el desarrollo de un evento institucional, garantizando visibilidad, estética y ambientación acorde al protocolo: requisitos técnicos mínimos de iluminación: •4 cabezas móviles tipo Megapointe/Sharpy. •24 PAR LED Wash. •2 Blinder para iluminación del público. •6 Spotlights frontales. •1 planta de humo. •Consola MA2 Wing e interfaz MyDMX 3.0. •1 luz seguidora (Follow Spot) con operador, para el seguimiento de presentadores, artistas y personas ubicadas en el escenario. **Incluye operador profesional** durante todo el evento.	Unidad	Popayan	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000
4	Pasabocas Gourmet evento Colibrí Dorado Pasabocas salados: Muslitos de pollo apanados, Albóndigas pequeñas en salsa, Papas apanadas, en porciones individuales. Pasabocas dulces: Mini postres de mora, en	Unidad	Popayan	$ 8.000	700	$ 5.600.000	$ 6.500	700	$ 4.550.000

	presentación individual. Lograr servir en las mesas para la degustación de los asistentes que aproximadamente son 350 personas.								
5	Suministro, instalación y operación de pantalla LED modular de alta resolución con medida de 4x2 metros para proyección de videos, imágenes, presentaciones o transmisiones en vivo durante eventos. Especificaciones técnicas mínimas: • 1 pantalla central de 2 × 3 metros. • 2 pantallas tipo lágrima de 2 × 1,5 metros. • 3 cámaras Sony 4K HDMI. (Cada cámara debe tener un operador) • 3 trípodes profesionales. • 2 sistemas inalámbricos Hollyland Mars 300 Pro. •Sistema de realización mediante ATEM Mini Pro con monitor. El sistema deberá permitir la captura y realización de video en tiempo real, proyectando las imágenes de las cámaras	Unidad	Popayan	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000	$ 1.800.000	1	$ 1.800.000

	en las pantallas instaladas durante el desarrollo del evento y permitiendo la transmisión en vivo a través de Facebook.								
6	Almuerzo especial servido a la mesa en el lugar donde se realice el evento de premiación de colibrí dorado: Opción 1: Trucha rellena de verduras (tomate cherry, zanahoria, cebolla), arroz verde, retacada. Opción 2: Pernil de cerdo ahumado, papa amarilla al horno, ensalada (mix de lechuga, uchuvas, maíz chulpi, tomate cherry, vinagreta de maracuyá) Opción 3: Trucha a la plancha con salsa de hierbas aromáticas, Acompañamiento: papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Opción 4: Trucha al horno en salsa cremosa de champiñones y hierbas aromáticas, acompañamientos: papas al romero, vegetales	Unidad	Popayan	$ 80.000	350	$28.000.000	$ 75.000	350	$26.250.000

	salteados y ensalada fresca. Opción 5: trucha a la plancha en salsa al ajill, Acompañamientos: papas al vapor o papas criollas, vegetales salteados y ensalada fresca. Acompañados con una bebida natural: jugo de mora en agua, mango o limonada con limoncillo Postre: porción pequeña de frescas con crema, servida en copa individual de aproximadamente 120 gr.								
7	Ambientación temática evento Colibrí Dorado para un auditorio de 350 personas, Adecuación del lugar del evento, Que contenga spots fotográficos, ambientación de Fauna y Flora del ecosistema de páramos, en materiales sintético de alta calidad (vinilo laminado sobre pvc, lona impresa, acrílico), habladores para cada una de las mesas del lugar del evento aproximadamente 35 mesas en material de propalcote full color, con imágenes de Páramos y	Unidad	Popayan	$ 3.800.000	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	1	$ 3.800.000

	QR. Habladores con mensajes de protección y cuidado del páramos, telares que representen los páramos con información de estos, que contenga plantas vivas de los ecosistemas del páramo								
8	Meseros evento colibrí dorado en horario comprendido a partir de las 8 am, en un turno máximo de 8 horas, que deberán estar atentos en las mesas sirviendo agua, los pasabocas, almuerzos y demás servicios propios.	Unidad	Popayan	$ 180.000	20	$ 3.600.000	$ 100.000	20	$ 2.000.000
9	Chirimía de adultos con intervenciones musicales alusivas a los páramos: presentación de un grupo de chirimía tradicional caucana con mínimo 6 integrantes que realizará intervenciones musicales en diferentes momentos del evento, acompañando su desarrollo con ritmos autóctonos y expresiones culturales inspiradas en la riqueza natural, las tradiciones y la importancia ambiental de los ecosistemas de páramo	Unidad	Popayan	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000

10	Chirimía infantil para la recepción de los asistentes: presentación musical de un grupo de chirimía infantil, con instrumentos tradicionales y ritmos representativos de la cultura caucana, destinada a dar la bienvenida a los asistentes al evento. La presentación busca generar un ambiente cálido, alegre y culturalmente significativo, resaltando las tradiciones musicales del territorio de páramos	Unidad	Popayan	$ 700.000	1	$ 700.000	$ 500.000	1	$ 500.000
TOTAL						$55.900.000			$48.700.000

Nota: Las referencias de marca señaladas en el presente documento son meramente indicativas; se aceptarán bienes y equipos equivalentes o superiores en calidad y desempeño.

De conformidad con el resultado que arrojo el estudio del mercado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, se considera pertinente establecer como presupuesto oficial para la presente contratación, el menor valor cotizado, el cual se estima en la suma de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($48.700.000)** incluido IVA, así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO:

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Igualmente, los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, siempre y cuando se encuentran debidamente inscritos en la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberán aportar los siguientes documentos.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN**: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de personas naturales, debe ser suscrita por el dueño del establecimiento de comercio. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL**: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización

impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

  Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

  En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad

social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL**: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:

• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal.

• Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal.

• Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

• Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

• Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

• Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la entidad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**. Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, La CRC realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

- **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.**

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

  Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.** En caso de no portarla recurrir a lo enunciado en la ley 1861 de 2017, es decir presentar certificado de LIBRETA MILITAR EN TRÁMITE, lo cual le da 18 meses para resolver su situación.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán presentar su oferta, únicamente en el denominado ANEXO Nº3 “PROPUESTA ECONÓMICA” suministrado por la entidad. Al diligenciar el cuadro PROPUESTA ECONOMICA el oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de la propuesta, sus unidades y cantidades, medidas condiciones técnicas, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas. En el evento que el oferente no consigne el valor del precio conforme a lo solicitado, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la oferta será rechazada. En caso de presentarse error aritmético, la entidad efectuará la corrección aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO.

12. Experiencia:

Se requiere que los proponentes acrediten la experiencia a través de la presentación de tres (3) contratos y/o convenios donde se hayan ejecutado acciones de operación logística en cada uno, contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, Y cuya cuantía debe ser cada uno igual o superior al presupuesto oficial asignado para esta contratación, en SMLMV.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el proponente debe allegar uno o varios de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de verificar la experiencia requerida:

✓ Contrato y recibido a satisfacción.

✓ Contrato y acta de Liquidación

✓ Certificación de cumplimiento y contrato.

Los documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información: contratista, objeto, valor, plazo.

En el evento, en que los documentos aportados no contengan la información que permita verificar la experiencia requerida, se deberá allegar además el respectivo contrato.

Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.

12.1 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS).

Conforme el Decreto 248 de 2021 *“Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”.* El cual señaló lo siguiente:

“*Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten,*

bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...).

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitaran a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los péquenos productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá:

I) Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal - proponente en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

II) El proponente deberá aportar una promesa de contrato de proveeduría celebrado con un pequeño productor agropecuario local y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

III) Certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento, donde conste la inscripción en la base de datos de compras públicas locales de alimentos de la persona con la que se suscribió la promesa de contrato de proveeduría.

El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

13. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

13.1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 13 de noviembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa a la aprobación de garantías.

13.2. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en el Departamento del Cauca (Popayán)

13.3. Forma de pago

La CRC, cancelara el valor del total del proceso en un único pago, una vez se preste la totalidad el servicio, cumpliendo el objeto contractual, con el acta de liquidación final, previa entrega de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de ejecución y planillas de pago de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), del contratista, como del personal a cargo si lo tuviere.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:
1. Registro Único Tributario RUT
2. Factura (si hay lugar a ello).
3. Cuenta de cobro, sí así lo estima el contratista.
4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

13.4 Certificado de disponibilidad presupuestal

El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1686 del 19 de octubre de 2026, expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C.

13.5. Supervisión del contrato

La Supervisión del contrato a celebrar será adelantada por la Asesora **SULLY CAROLINA ALVEAR,** o por quien designe, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 en especial

en los artículos 44, 83 y 84 y el manual de contratación de la Corporación y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

14. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	PROCESO DE CONTRATACION SIN ELABORAR ESTUDIOS DEL SECTOR O ESTUDIOS PREVIOS, O LOS ELABORADOS SON INADECUADOS. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	NO HAY PROPUESTAS PARA EVALUAR. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, incumplimiento de requerimientos legales.	2. Improbable	4.Mayor	6	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INADECUADA. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de LA entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	COLUSIÓN O CONFABULACIÓN. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir a la Entidad a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra de la Entidad, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4.Mayor	5	Riesgo Medio

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Interno	Contratación	Operacional	NO SE REALIZA EL PERFECCIONAMIENTO Y/O LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. El proponente favorecido no sostiene oferta, no suscribe el contrato, no presenten las garantías o documentos requeridos o su presentación es tardía, incumplimiento de la publicación o registro del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad, incumplimiento de requerimientos legales.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los planos, estudios previos, pliegos de condiciones, normas de construcción de la Entidad Competente.	Desgaste administrativo, retraso en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del CRC, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo Alto
7	General	Interno	Selección	Operacional	INADECUADA PUBLICACIÓN EN EL SECOP. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra de la Entidad o repetición del proceso.	3. Posible	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	NO SE HACE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O SE HACE EN FORMA INADECUADA. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato y en la solución de la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial, controversias judiciales.	3. Posible	4.Mayor	8	Riesgo alto
9	General	Externo	Ejecución	Económico	NO SE HACE AUTORIZACIÓN DE PAGOS O SE HACE EN FORMA DEMORADA AL CONTRATISTA. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato. Se presenta por financiación o liquidez por carencia de transferencia de recursos de la entidad que financia el proyecto.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
10	General	Interno	Ejecución	Económico	NO SE HACE LIQUIDACIÓN O SE HACE EN FORMA DEMORADA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	3. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
11	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	AUMENTO DE COSTOS. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer, y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento del contrato, demora en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial a la entidad, controversias judiciales.	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo Bajo
12	General	Externo	Planeación	Regulatorio	CAMBIO DE NORMATIVIDAD. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	VARIACION DE CANTIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Originadas por circunstancias especiales que modifique las condiciones evaluadas inicialmente.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades ejecutadas	3.Posible	3. Moderado	6	Riesgo alto
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Originadas por cambios necesarios para la correcta y oportuna ejecución y operación del bien y/o servicio contratado.	Aumento del tiempo de ejecución, mayores costos del proyecto o menores cantidades de ejecutadas	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o inadecuados.	CRC	Publicación en el SECOP. La plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION	Análisis del sector con valores del mercado, reales y claridad de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	No hay propuestas para evaluar.	CRC	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Coordinador de Educación.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Evaluación De Propuestas Inadecuada.	CRC	Conformación de Comité Asesor y Evaluador con personal idóneo. Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Colusión O Confabulación.	PROPONENTES	Aplicación estricta de la normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Comparación de propuestas por el Comité Evaluador.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	No se realiza el perfeccionamiento y/o legalización del contrato.	CRC	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Incumplimiento del contrato	CONTRATISTA	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Inadecuada publicación en el secop.	CRC	Revisión de procesos publicados en el SECOP por parte de personal idóneo	1. Raro	1. Insignificante	2.Riesgo Bajo	NO	TECNICO CONTRATACION Y PROFESIONAL DE APOYO EN CONTRATACION	Verificar los documentos publicados en el SECOP.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	No se hace seguimiento a los contratos o se hace en forma inadecuada.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
9	No se hace autorización de pagos o se hace en forma demorada al contratista	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.
10	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos.	CRC	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Informes a las Entidades de Control	De acuerdo al cronograma de las Entidades de Control.
11	Aumento De Costos.	CONTRATISTA	Realizar balance real del contrato y ajustar a las nuevas condiciones	1. Raro	2.Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Realizar análisis de precios unitarios, mediciones de cantidades de obra verificando los valores del mercado y ajustar el contrato, si es el caso.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Cambio De Normatividad	CRC	Adecuado acceso a las telecomunicaciones y herramientas tecnológicas de la zona, para actualizaciones.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	No	Asesor Jurídico	Capacitación a funcionarios	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Variación de cantidades.	CRC	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR -	Actas de obra	Según el Manual de Interventoría
14	Modificación de especificaciones técnicas.	CRC.	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra. Contrato adicional.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Interventor y/o Supervisor -	Actas	Según el Manual de Interventoría

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

a) **CUMPLIMIENTO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMLMV, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional

Atentamente.

SULLY CAROLINA ALVEAR LÓPEZ
Asesora Educación Ambiental

Proyecto: Sully Carolina Alvear.
Aprobó: Sully Carolina Alvear.